JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00308 00
Proceso	Verbal – Restitución Inmueble
Demandante	MARTHA MONTOYA DE CASTAÑO
Demandado	TATIANA CAROLINA ESCUDERO TAVERA
Asunto	Cumpliendo con requisito exigido en el mandamiento de pago

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en la secretaria del Juzgado el _____ a las 8:00.a.m

_____

SECRETARIO